

Resolución N° 03/2019.-

NEUQUÉN, 04 de Febrero de 2019.-

VISTO:

Lo dispuesto en el punto 8 del Acuerdo N° 5774, y;

CONSIDERANDO:

Encontrándose concluido el proceso de selección de las Asesoras de Mediación Familiar de la III Circunscripción Judicial, acto complejo que se perfecciona con el juramento del cargo de las designadas, Dras. Carolina MARTINEZ y Constanza TOSCANI. A tal fin, designase para el acto a la Sra. Secretaria Civil y de Nuevos Derechos, Dra. Mónica Barrutia.

A partir de tales asunciones y la necesidad de poner efectivamente en funcionamiento del Cuerpo de Asesores de Mediación Familiar en la precitada circunscripción, en que en la actualidad se cubre desde la I Circunscripción Judicial, éste comenzará a funcionar a partir del día 07 de Febrero del cte. año.

Tendrá sede en el inmueble ubicado en calle Luis Monti N° 258 de la ciudad de Zapala.

Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por Ley 2892

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Designar a la Sra. Secretaria Civil y de Nuevos Derechos, Dra. Mónica Barrutia para recibir el juramento de las Dras. Mirta Verónica Carolina Martínez y

Constanza Ana Toscani, como Asesoras de Mediación Familiar, integrantes del Cuerpo de Asesores de Mediación del Ministerio Público de la Defensa.

II.- Disponer la fecha de juramento para el día 07 de Febrero del cte. a las 10.30 hs. en la sede de la Defensa Pública Civil.

III.- Fijar la sede del Cuerpo de Asesores de Mediación Familiar de la III Circunscripción Judicial en calle Luis Monti N° 258 de la ciudad de Zapala.

IV.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.